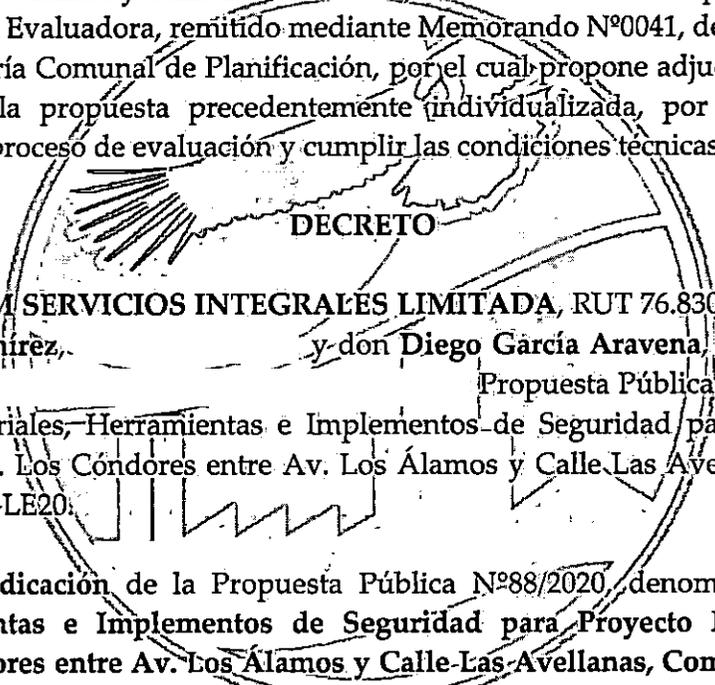




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de enero de 2021.-
DECRETO ALC. N°0187/2020.-

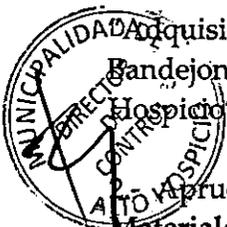
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.696, de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°3.942, de 15 de diciembre de 2020, que aprueba las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°88/2020, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°0041, de 20 de enero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicar a "E y M Servicios Integrales Limitada", la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.



1.- Adjudíquese a **E Y M SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT 76.830.832-2, representada por don Yentu Noemi Ramirez, y don Diego García Aravena,

Propuesta Pública N°88/2020, denominada

Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE20.



Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°88/2020, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejes Sólidos Av. Los Cóndores entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-118-LE20, al oferente ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

MUNICIPALIDAD DE

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ITEM MATERIALES			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
1	3 M3	Estabilizado e=10cm	\$10.500	\$31.500	\$5.985	\$37.485
2	109 SACO	Tierra de hojas reforzada 80 lts	\$5.600	\$610.400	\$115.976	\$726.376
3	1 TINETA	Désmoldante 16 lts	\$37.500	\$37.500	\$7.125	\$44.625
4	10 BOLSA	Separadores rueda 20mm 50un	\$750	\$7.500	\$1.425	\$8.925
5	17 M3	Hormigón H-25	\$88.200	\$1.499.400	\$284.886	\$1.784.286
6	8 UN	Alcorque 220 A1	\$259.000	\$2.072.000	\$393.680	\$2.465.680
7	17.26 M3	Arena Fina	\$11.650	\$201.079	\$38.205	\$239.284
8	11 M3	Hormigón H-15	\$85.000	\$935.000	\$177.650	\$1.112.650
9	283 UN	Solera Tipo A	\$5.350	\$1.514.050	\$287.670	\$1.801.720
10	51 M2	Asfalto e=4cm	\$5.650	\$288.150	\$54.749	\$342.899
11	5 TINETA	Imprimante asfáltico 17 Lts	\$32.000	\$160.000	\$30.400	\$190.400
12	22.605 UN	Adocreto recto 20x10x6cm	\$413	\$9.335.865	\$1.773.814	\$11.109.679
13	5 UN	Disco diamantado corte Pavimento 14"	\$41.830	\$209.150	\$39.739	\$248.889

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ITEM MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y SERVICIOS			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
14	6 UN	Bandeja para rodillo plástico 23cm	\$2.500	\$15.000	\$2.850	\$17.850

E Y M SERVICIOS INTEGRALES LTDA						
ITEM IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
Ítem	Cantidad	Descripción				
15	15 UN	Antiparras de Seguridad	\$5.600	\$84.000	\$15.960	\$99.960

Los gastos corresponden a la suma total de \$20.230.708 (Veinte millones doscientos treinta mil setecientos ocho pesos), Impuestos Incluidos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.105, "Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas", o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IJD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Encargado Portal.
- Jurídico.